MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

Villa del Rosario, 27 de Mayo de 2019.-

Señores
ESTACIÓN DE SERVICIO R&L
Presente.

Nos dirigimos a Usted a los efectos de comunicarle que hemos procedido en CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID N° 359.325, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31° establece: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". A tal efecto adjuntamos la Resolución de la Intendencia Municipal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Rubén Marengo
Responsable UOC

Notificado:

Munic. Villa del Rosario - Cancelacion Llamado

Julio A. Bell
Mié 19/6/2019 12:58
rodrigobogado89@hotmail.com

5 notificacion estacion r&l.pdf
449 KB

resolucion.pdf
701 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

Villa del Rosario, 27 de Mayo de 2019.-

Señores
LUBRICAUCHO S.A
Presente

Nos dirigimos a Usted a los efectos de comunicarle que hemos procedido en CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID N° 359.325, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31° establece: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". A tal efecto adjuntamos la Resolución de la Intendencia Municipal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Carlos Rubén Marengo
Responsable UOC

Notificado:

Munic. Villa del Rosario - Cancelacion Llamado

Julio A. Bell
Mié 19/6/2019 12:46
Para: importadoralubricaucho@outlook.com

6 notificacion lubricaucho.pdf
464 KB

resolucion.pdf
701 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive